

0261848



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

Firmado digitalmente
por: Sistema
Administración
de Causas



CERTIFICA que la presente es copia fiel cuyo original ha sido firmado digitalmente por: BARBERO BECERRA de CEBALLOS, Allincay Raquel Pastora - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; RUIZ, Sergio Gabriel - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, y obra en el sistema SAC Exped. N° 13733606 MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. - JUZGADO 1A INS. C.C.52A- CON SOC 8-SEC. CORDOBA, 22/05/2025

EXPEDIENTE SAC: 13733606 - MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. - QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA

URGENTE

Córdoba, 21 de Mayo del 2025.-

SEÑOR OFICIAL DE JUSTICIA

**-OFICINA DE OFICIALES DE
JUSTICIA CIUDAD DE CORDOBA-**

S-----/-----D

En los autos caratulados "**MRQZPABAR DESARROLLOS S.A. QUIEBRA PEDIDA COMPLEJA**" (Expte. N°13733606)", que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia y 52º. Nominación Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N° 8), Secretaria a cargo de la Dra. Allincay Barbero Becerra de Ceballos, se ha resuelto librar a Ud. el presente a fin de que tan luego de recibido y previas las formalidades de ley, se constituya conjuntamente con la Sindicatura designada en autos, Contadores Juan Carlos LEDESMA Mat. 10-04077-5 y/o María Fabiana FERNÁNDEZ Mat. 10-09297-4, y/o Florencio ESCRIBANO MARTINEZ Mat. 10-01637-4 y/o Fernando Daniel PERASSO Mat. 10-04012-6, y/o su asesora letrada Dra. María Mercedes FERREYRA Mat. 1-30031 y proceda: **1) a constatar** el estado del inmueble sito en el depósito de "Márquez y Asociados Constructora Desarrollista" sito en **calle Pública 1580 (Ruta 19 km 329) Complejo ABC, Malvinas Argentinas, Córdoba**, autorizando a registrar la constatación con fotografías y **2) Asimismo**, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 107 y 177 de la L.C.Q. proceda a la INCAUTACIÓN de los bienes, papeles y libros que sean de pertenencia de la sociedad fallida "**MRQZPABAR DESARROLLOS S.A.**" CUIT 30-71441496-4, previa descripción e inventario de los bienes y/o documentación que se encontraran, el que se efectuará en tres ejemplares, haciendo entrega de ellos a la referida Sindicatura. Asimismo,

Rozo

*DR. FERNANDEZ
0351-4558128*

deberá proceder a la **CLAUSURA únicamente del depósito locado** por la sociedad fallida, de sus oficinas, con las fajas de seguridad correspondientes.

Se hace saber a Ud. que respecto de los bienes muebles deberá constatar el número y marca aunque para ello deba verificarse el interior del objeto. En caso de rodados, procederá a constatar el número de motor y chasis. Debe describirse el estado general de las cosas y si se trata de artefactos eléctricos, maquinarias o rodados controlar si funcionan y describir los elementos accesorios que los integran.

Se hace saber a Ud. que, a los fines del cumplimiento del presente cometido, se encuentra habilitado su diligenciamiento en día y hora inhábil hasta las 22:00 horas y se autoriza a utilizar los servicios de un cerrajero si fuera necesario el cambio de llaves o de combinación.

La presente medida ha sido ordenada por **SENTENCIA N°36** de fecha **09/05/2025**, la que para mayor recaudo se transcribe en su parte pertinente: "**SENTENCIA NÚMERO: 36 CÓRDOBA, 09/05/2025.. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO: (...) SE RESUELVE: I) Declarar la quiebra de la sociedad "MRQZPABAR DESARROLLOS S.A." (MARQUEZ & ASOCIADOS CONSTRUCTORA DESARROLLISTA) CUIT 30-71441496-4, inscrita en el Registro Público, Inspección de Personas Jurídicas el 03 de Septiembre de 2.014 bajo la Matrícula N°1654/2014- B, con sede social en calle Nihuil 10486 Barrio Villa Warcalde de la Ciudad de Córdoba. (...) Librar oficio a los fines que la Sindicatura proceda a incautar los bienes, papeles y libros de la fallida en la forma prevista por los arts. 107, 108 y 177 de la LCQ, debiendo tomar posesión de éstos bajo inventario con los requisitos del art. 177, inc. 2º, del cuerpo legal citado. (...).**" Fdo.: Sergio Gabriel RUIZ, Juez. y mediante proveído de fecha 21/05/2025 que se transcribe a continuación: "**CORDOBA, 21/05/2025. Atento constancias de autos, librense nuevos oficios al Sr. Oficial de Justicia de incautación, consignándose en los mismos que se habilita el diligenciamiento en día y hora inhábil hasta las 22 hs. y se autoriza a utilizar los servicios de un cerrajero si fuera necesario el cambio de llaves o de combinación".** Fdo.: Sergio Gabriel RUIZ, Juez/ Allincay BARBERO, Secretaria.

Queda facultado para hacer uso de la fuerza pública y/o allanar el domicilio si fuere menester.-

Se hace saber a Ud. que se encuentra facultado para correr con el diligenciamiento del presente la Sindicatura de autos, Contadores Juan Carlos LEDESMA Mat. 10-04077-5 y/o María Fabiana FERNÁNDEZ Mat. 10-09297-4, y/o Florencio ESCRIBANO MARTINEZ Mat. 10-01637-4 y/o Fernando Daniel PERASSO Mat. 10-04012-6, y/o su asesora letrada Dra. María Mercedes FERREYRA Mat. 1-30031.-

El acta que se levante en este procedimiento deberá ser mecanografiada (Acuerdo Reglamentario N°5, Serie "B", año 1.996, Punto 1c).-

El presente deberá diligenciarse sin el requisito del previo pago y con cargo de oportuna consideración, atento a lo dispuesto por el art. 273 inc. 8 de la L.C.Q.-

Diligenciado que sea el presente, se servirá devolverlo con todo lo actuado por la misma vía de recepción.-

DIOS GUARDE A UD.-

El presente oficio ha sido generado electrónicamente según AR 1494/2018. Para registrar la correspondiente respuesta a este oficio ordenado por el Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, ingrese al sitio www.justiciacordoba.gob.ar. siga el procedimiento allí indicado y la respuesta quedará automáticamente incorporada a Sistema SAC.-

Texto Firmado digitalmente por:

BARBERO BECERRA Allincay Raquel

Pastora

SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2025.05.21

RUIZ Sergio Gabriel

JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2025.05.21

CERTIFICO: Que la presente resolución fue rubricada en forma digital en los términos del A.C. 692 "A", de fecha 17/5/07. OAI

En la Ciudad de Córdoba a los 23 días del mes de Mayo del año 2021, siendo las 10:00 hs., me constituí

con el Sr. Fernando Mario Febles de Car. Purozo
C/ra Tere y 20, y D. Ruben

en el domicilio indicado en la manda judicial sito en calle La 19 - (Zona Industrial) Barrio Pibler N° 580 B°

Código Postal 5100, Siendo atendido en el inmueble

por Ciro Ricardo Astorzo (Jefe Ciro Sur)
DNI 29063661 de 43 años de edad, a quien

interioricé de mi cometido y previo las formalidades de Ley ~~el/la~~ exponente

manifiesta: el Ciro Astorzo es el cargo de los Autos
toda del predio referido sujeta al tanto a su
Contar con las llaves para la apertura de
los galpones se recurre al uso de llaves
de la persona del Sr. Martín Alberto López DNI 14991812
Una vez ingresado prosede a inventariar los
bienes los Samsung Sprinter 4M GST dominio
OTM 582 función puesta en marcha/ Con de
balle de el peropape de botas pequeñas botas faldas
fundamentos de lo pericillo el resto con los desperfectos
propios del uso y por el tiempo interior oriento
conducta robo fue to pizab; con exilto; uno
Camioneta doble cabina marca Chevrolet dominio

AE 245 KM Una estado en general con los detalles propios del uso y paso del tiempo, plásticos tiene detalles, sus oraciones, una Camioneta doble cabina marca Chevrolet 310 dominio AE 245 KM con detalles de Chapo en el Copot, cuando horas tareas de hecho Chaco de sus tareas i 70 unidades esta cuando horas horas i 70 unidades con detalles de principio el resto con los detalles propios del uso y paso del tiempo tiene detalles. Una Carretilla Elevadora marca Toyota modelo FGZNS Cargo hasta 2500 kg de peso con pas. identificados con el n.º 25 sus oraciones, una Camioneta doble cabina Chevrolet 310 dominio AE 245 KM. Sin llaves esta cerca de los detalles de Chapo en Pucallpa sus detalles de hecho, Copot el resto con los detalles propios del uso y paso del tiempo tiene detalles, una camioneta Mercedes Benz Acabo dominio AC 764 UX identificado con móvil 13 con Copo de Cargo tiene detalles de hecho se le dio el que, una camioneta Mercedes Benz Acabo dominio AE 642 KE modelo 1721 con una camioneta de cargo marca TRACRANE 14700 Perimeter y una Copo de Cargo. Ambas tienen estado por tener detalles de hecho, una camioneta Mercedes Benz identificada con móvil 12 con Copo de Cargo tiene detalles de hecho no tiene llaves se puede comprobar fecciones dominio dominio ABS 13 UN tiene detalles de Chapo en Copot. cuando horas de hecho. una camioneta marca Hyundai dominio AB 43 HX identificado con móvil 11. con Copo de Cargo. Sin llaves el de tener los papeles de la conducta no tiene detalles No tiene

Se entrega copia del mandamiento. Con lo que se da por finalizado el acto previa

lectura y ratificación, firmando de conformidad los intervinientes por ante mi

Oficial de Justicia, que Doy Fe.



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

Se le ha separado la parte de funciones mi auto. por Camion
 Volkswagen 13-180 identificado como motor 15. posterior
 en repular estos tapizados estos faltan panel de puerta
 tiene Copo de carga uno Hicho Pruhut instalado
 Coponidad Maxi uno grupo v-9000 dominio ~~FG988#10~~
 no funciona tiene detalles de Chapa y Pinturas
 no tiene auxilio; un Camion Mercedes Benz
 ATEGO 1725 equipado con uno grupo marca
 TRACRAVES 14.700 Permum tiene auxilio de
 turiga con detalles en tapizados no funciona
 por falta de botero dominio ~~UNI 604~~. un
 Ford Focus - dominio ~~MT 5735~~. con GNC
 tiene auxilio interior en buen estado; se con
 probó funciona mi auto; un Camion to marca
 TOYOTA cabina simple Hilux D4D dominio
 JKB 770 con detalles de Chapa y Pinturas interior
 Oxidado conductor tapizados todo sin auxilio; se con
 probó funciona mi auto; un Fiat 500 dominio
 NRT 115 interior en buen estado; probado fun
 ciona mi auto con probado; un Camion Mercedes
 Benz ATEGO dominio AF 33 X Y. equipado con
 uno grupo TRACRAVES 14700 Permum y Copo
 de carga; interior en buen estado los tiempos
 Copo lo botero. ocho Copos rodante pero oficinas
 de mi eje en repula estado; un Camion Mercedes
 Benz ATEGO dominio MND 840. equipado con
 uno grupo marca ANCON VERA y Copo de carga inte
 rior en repula estado tapizados todo; sin modo
 no se comprueba funcionamiento; sin auxilio

un Camión Hyundai identificado como Manual
14 - dominio ALPOTA. En Copo de Copo tiene
Auxilio. Sin motor, uno Camión de Cobre
Domingo! Marca Nissan dominio AD 267 KM
En Copo de Copo, interior en repulsión de
Caudales de Chip y pintura Sin Auxilio
Sin llaves no funciona. un Camión tipo
Blanco para trabajos de Demolición capacidad
de Copo 5000 kg. dominio Trailers 101 ABS 13 UN
dos mil litros de Copo Manual más de 3000 kg
Marca Baoli, otro de 2000 kg Marca Fero
uno mililitro manual de 3500 kg Marca Dorsa
uno mililitro manual de 3000 kg Marca EMT
uno mililitro manual de 2000 kg Marca Fero
uno Camión elevador Toyota dominio CSU24 Copo
Marca 2500 kg. uno mililitro manual de
3500 kg. Sin marca visible. Se dijo Cam
ta es que el Camión es sólo seis puertas
y el peso dos Camión, Camión pendiente e
lo fuere de impreso al depósito. al no
haber del procedimiento está presente lo Sr
Sr. Ilse Palmiotti; lo Sr. Gustavo Martín
Sr. Domingo Bajllet y lo Sr. Domingo Di Carlo
integrantes del equipo de trabajo de Copo Sin
dicotomas; equidante de su procedio
o Colocar un total de 12 folios de Acta
uno de los de libre el impreso a los ofi
cines y depósito. Se dijo Constancia fue
otorgado al repuestamiento efectuado en el
Oficio Judicial respecto de la Constancia del
plano de Montal y Choris el mismo es de un
posible Ampliación todo vez que



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

es necesario ser perito verificador de
 automotores para realizar lo que, con
 dición que no tiene. Se constata
 que en este acto se procede a incautar
 los bienes y documentación que se encuentran
 en el domicilio y en consecuencia a poner
 a los dos Sindicatos actuantes en
 los presentes autos en posesión de los mis-
 mos haciendo presente los Sindicatos
 que procediere continuar con el insen-
 torio correspondiente en días subsi-
 guientes así mismo se dio constancia que
 se mantiene lo correspondiente consis-
 to Policial ordenado oportunamente por
 el Juzgado Interinamente acordando que
 dicha situación se fue informado al
 Sr. Arturo Gerardo jefe de la Brigada
 o Grupo de la Custodia del Lugar. Queda en
 poder de ambos Sindicatos los libros de llaves
 de cada uno de los puertos de ingreso del Lugar
 de Coca fotografías ilustrativas del lu-
 gar. Respecto del establecimiento inmueble el mis-
 mo se encuentra en un complejo urbano con
 seguridad perimetral y en particular el
 Lugar en cuestión se encuentra bajo
 vigilancia policial en el interior se piden
 se encuentre en buen estado de conserva-
 ción con los medios de seguridad de
 los distintos sectores con el fin de

de ley como habilitado. Sin más que
hacer constar se da por finalizado el
acto previo lectura en alto voz y notifi-
cación del contenido firmando los
terminantes todo este mi que...

~~...~~
~~Fernando Perasso~~

~~...~~
Angel Mario Rolb
Oficial de Justicia

Sindico
M.P. 10-040/2-p
CPCE CBA.

~~...~~
Fernando
Sindico
MP 1009297.4

~~...~~
E. Ruizel
1-31208

~~...~~
MARIK
MP 30-609

Juan Palacios
MP= 10-15677-1

~~...~~
Boilet Jámans
MP: 10-21517-7.

Rolob
Román Di Gerlo
MP 10134797

Maria Mercedes Ferray
MP 1-30034

En la Ciudad de Córdoba a los 23 días del mes de mayo del año 2025, siendo las 10:00 hs., me constituí con Cra. Fernández, María Fabiana; Cdor Perazo; la Cra. Ferreyra y Dr. Ruibal, en el domicilio indicado en la manda judicial sito en Ruta 19 km 329 (Polo Industrial) calle Pública .N° 1580 B° Complejo ABC Malvinas Argentina, Siendo atendido en el inmueble por Crio. Gerardo Artaza (jefe de la Cria. 8va) DNI 29.063.661 de 43 años de edad, a quién interioricé de mi cometido y previo las formalidades de Ley el Crio Artaza está a cargo de la custodia del predio. Seguidamente atento a no contar con las llaves para la apertura de los galpones se recurre al uso de cerrajero en la persona del Sr. Martín Alberto Lujan DNI 14.991.812, una vez ingresado procedo a inventariar los móviles, Furgón Sprinter 411 CDI, dominio OTM582, funcionando (puesto en marcha) con detalle en el paragolpes delantero pequeña rotura falta emblema de la parrilla el resto con los desgastes propios del uso y paso del tiempo interior asiento conductor roto su tapizado, con auxilio; una camioneta doble cabina marca Chevrolet dominio AE245KM, buen estado en general con los detalles propios del uso y paso del tiempo piloteada tiene auxilio, no arranca; una camioneta doble cabina marca Chevrolet S10 dominio AE245KL con detalles de chapa en el capot guardabarros derecho trasero chocado, faro trasero izquierdo roto guardabarros trasero izquierdo con detalles de pintura, el resto con los detalles propios del uso y paso del tiempo tiene auxilio una carretilla elevadora marca Toyota modelo FGZN25, carga hasta 2500 kgr. Motor con gas , identificado con el N° 25 , no arranca; una camioneta doble cabina Chevrolet S10

dominio AE245KN sin llaves está cerrad, con detalles de chapa en guardabarros trasero derecho delantero derecho, capo, el resto con los desgastes propios del uso y paso del tiempo, tiene auxilio, un camión Mercedes Benz ACCELO dominio AC764UX, identificado como móvil 13 con caja de carga tiene auxilio funciona se le dio arranque, un camión Mercedes Benz ATEGO dominio AE642KE, modelo 1721 con una grúa de carga de carga marca TKA CRANES 14700 Premium y una caja de carga interior en buen estado no tiene auxilio, en buen estado arranca; un camión Mercedes Benz identificado como móvil 12, con caja de carga tiene auxilio, no tiene llave, no se puede comprobar funcionamiento , dominio AB513WN, tiene detalles de chapa en capot, guardabarros delantero derecho; un camión marca Hyundai dominio AB413HX, identificado como móvil 11, con caja de carga sin llave el interior tapizado asiento conductor roto, tiene auxilio no tiene llave, no se pudo comprobar funcionamiento, un camión Volkswagen 13-180 identificado como móvil 15, interior en regular estado tapizado roto faltan paneles de puerta, tiene caja de carga, una hidro grubert instalada capacidad máxima Grúa N-9000 dominio FG988HD, no funciona tiene detalles de chapa y pintura no tiene auxilio, un camión Mercedes Benz ATEGO 1725 equipado con una grúa marca TKA Cranes-14700 Premium, tiene auxilio interior con detalles en tapizado no arranca por falta de batería dominio NNI604, un Ford Focus dominio MQTd735 con GNC tiene auxilio interior en buen estado, se comprobó funcionamiento, una camioneta marca Toyota cabina simple Hilux D4D, dominio JKG770, con detalles de chapa y pintura, interior asiento

conductor tapizado roto, sin auxilio, se comprobó funcionamiento, un Fiat 500 dominio NRI115, interior en buen estado, ploteado funcionamiento comprobado; un camión Mercedes Benz ATEGO dominio AF393XY, equipado con una grúa TKA CRANES 14700 Premium y caja de carga, interior en buen estado, no tiene carga la batería, ocho casas rodantes para oficinas de un eje en regular estado; un camión Mercedes Benz ATEGO dominio MUD849, equipado con una grúa marca ANCON VERA y caja de carga, interior en regular estado tapizado roto, sin llave no se comprueba funcionamiento, sin auxilio; un camión Hyundai identificado como móvil 14-dominio AC907TA, con caja de carga tiene auxilio, sin motor, una camioneta doble cabina marca Nissan dominio AD267KM sin caja de marcha, interior en regular estado con detalles de chapa y pintura, sin auxilio, sin llaves, no funciona; un carretón tipo plancha para traslado de vehículos capacidad de carga 5000 kgr. Dominio Tráiler 101 AB513WN; dos mulitas de carga manual una de 3000 kgr. Boali; otra de 2000 kgr. Fema; una mulita manual de 3500kgr. Mara Daosan; una mulita manual 3000 kgr. Marca EMT; una mulita manual de 200 kgr. Marca Fema, una carretilla elevadora Toyota dominio CSV24 capacidad 2500 kgr, un mulita manual de 3500 kgr sin marca visible, se deja constancia que el cerrajero abrió seis puertas y repuso dos cerraduras correspondientes a la puerta de ingreso al depósito; al momento del procedimiento estaban presentes la Sra. Cra. Ileana Palmiotti, la Dra. Susana Martín, Cra. Damaris Bayllat y la Cra. Romina Di Carlo integrantes del equipo de trabajo de ambas sindicaturas, seguidamente se procedió a colocar un total de

12 fajas de clausura dejando libre el ingreso a las oficinas y depósito, se deja constancia que atento al requerimiento efectuado en el Oficio Judicial respecto de la Constatación del Número de motor y chasis el mismo es de imposible cumplimiento toda vez que es necesario ser perito verificador de automotores para realizar la tarea condición que no tengo. Se deja constancia que en este acto se procede a incautar los bienes y documentación que se encuentran en el domicilio y en consecuencia a poner a las dos Sindicaturas actuantes en los presentes autos en posesión de los mismos, haciendo presente las sindicaturas que procederán a continuar con el inventario correspondiente en los días subsiguientes, así mismo se deja constancia que se mantiene la correspondiente consigna policial, ordenada oportunamente por el Juzgado Interviniente, aclarando que dicha situación le fue informada al Crio Artaza, Gerardo jefe de la Cra. 8va. A cargo de la custodia del lugar, queda en poder de ambas Sindicaturas de un juego de llaves a cada una de la puerta de ingreso del lugar. Se sacan fotografías ilustrativas del lugar.; respecto del estado del inmueble el mismo se encuentra en un complejo cerrado con seguridad perimetral y en particular en el lugar en cuestión se encuentra una consigna policial, en el interior en general se encuentra en buen estado de conservación con las medidas de seguridad en las distintas aberturas con el servicio de luz y agua habilitado. Sin más que hacer constar se da por finalizado el acto, previa lectura en alta voz y ratificación del contenido firmando los intervinientes todo ante mí que Doy Fe.-

Firman: CR. Fernando Perasso, sindico

ROJO Angel
Mario

Firmado
digitalmente por
ROJO Angel Mario
Fecha: 2025.05.26
08:21:59 -03'00'

Cra. Fernández. Sindica

Dr. Ruibal

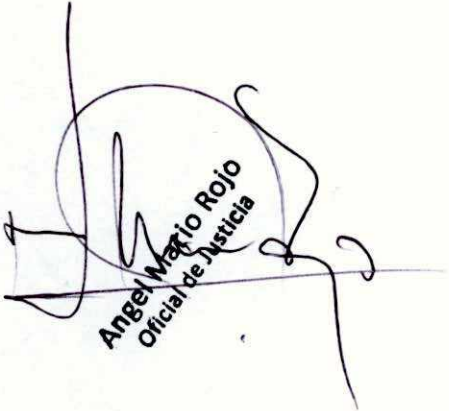
Dra. Susana Martín

Cra. Ileana Palmiotti

Cra. Boilatt Damaris

Cra. Di Carlo Romina

Dra. María Mercedes Ferreyra



Angel Mario Rojo
Oficial de Justicia

1911
1912
1913